



ELECCIONES GENERALES 2021

SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ICA

RESOLUCION N° 02567-2021-JEE-ICA0/JNE



Firmado
Digitalmente por:
JOSÉ JAVIER
MAGALLANES
SEBASTIÁN
Fecha: 09/06/2021
17:33:47

Firmado
Digitalmente por:
ROSA MARIELLA
ENCALADA
ROMAN
Fecha: 09/06/2021
17:37:53

Sumilla: Declarar **VÁLIDA** el acta electoral observada N° **021711-93-K** del distrito y provincia de PISCO y Departamento de Ica.

EXPEDIENTE N° SEPEG.2021002054

Ica, nueve de junio de dos mil veintiuno

VISTA: el acta electoral observada N° **021711-93-K**, correspondiente al distrito y provincia de PISCO y Departamento de Ica, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Ica, en relación a la Segunda Elección Presidencial en el marco de las Elecciones Generales 2021;

Firmado
Digitalmente por:
ROSA TERESA
RIVERA OVIEDO
Fecha: 09/06/2021
16:31:56

CONSIDERANDO

- Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene tiene votos impugnados.
- Análisis y conclusión:** De acuerdo con el artículo 10° del Reglamento del Procedimiento Aplicable a las Actas Observadas para las Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE – en adelante el Reglamento, si en el acta electoral se consigna la existencia de “votos impugnados”, el JEE verifica si la mesa de sufragio ha insertado los sobres especiales que contienen dichos votos impugnados en el sobre del ejemplar del acta electoral que corresponde al JEE, y en caso que los sobres especiales que los contienen no se encuentran guardados junto con el ejemplar que corresponde al JEE, dichos “votos impugnados” se adicionan a los votos nulos del acta electoral, sin necesidad de audiencia pública, mediante resolución.
- En el presente caso, al no haberse adjuntado los sobres especiales que los contienen, en aplicación del último párrafo del artículo 10° del Reglamento, se debe proceder a adicionar dichos votos impugnados a los votos nulos del acta electoral. En consecuencia, son 1 (un) voto nulos más los 12 votos impugnados, resulta la cifra de 13, por lo que se debe considerar la cifra 13 como el total de votos nulos, y considerar la cifra 0 para votos impugnados.

Firmado
Digitalmente por:
SANDRO MANUEL
SORIANO
AGUADO
Fecha: 09/06/2021
16:27:59

Estando a lo antes señalado, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Ica, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 44° y 47° la Ley Orgánica de Elecciones, en concordancia con los artículos 35° y 36° de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones

RESUELVE:

Artículo primero.- Declarar **VÁLIDA** el acta electoral observada N° **021711-93-K** del distrito y provincia de PISCO y Departamento de Ica, con las precisiones consignadas en los artículos siguientes.

Artículo segundo.- CONSIDERAR como el total de ciudadanos que votaron la cifra **261**.

Artículo tercero.- CONSIDERAR la cifra **13**, como el total de votos nulos.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ICA
Dirección: Av. Conde de Nieva N° 1096 - Ica
Portal web www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.





ELECCIONES GENERALES 2021

SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ICA



Firmado
Digitalmente por:
JOSÉ JAVIER
MAGALLANES
SEBASTIÁN
Fecha: 09/06/2021
17:33:49

Firmado
Digitalmente por:
ROSA MARIELLA
ENCALADA
ROMAN
Fecha: 09/06/2021
17:37:55

RESOLUCION N° 02567-2021-JEE-ICA0/JNE

Artículo cuarto.- CONSIDERAR la cifra **0 (cero)**, como el total de votos impugnados.

Artículo quinto.- PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial y en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIR** la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Ica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese.

S.s.

MAGALLANES SEBASTIÁN

Presidente

Firmado
Digitalmente por:
ROSA TERESA
RIVERA OVIEDO
Fecha: 09/06/2021
16:31:57

RIVERA OVIEDO

Segundo miembro

SORIANO AGUADO

Tercer miembro

Firmado
Digitalmente por:
SANDRO MANUEL
SORIANO
AGUADO
Fecha: 09/06/2021
16:28:01

ENCALADA ROMÁN

Secretaria jurisdiccional

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ICA

Dirección: Av. Conde de Nieva N° 1096 - Ica

Portal web www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

